



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260.-Fuentealbilla (Albacete)

Tfno. 967 472288 – Fax 967472043

Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

DÍA 3 DE ABRIL DE 2009

Hora de comienzo: 13'00horas

3/2009

Hora de terminación: 13'16horas

Lugar: CASA CONSISTORIAL

Asistentes:

ALCALDE

D. ÁNGEL SALMERÓN GARRIDO (P.P)

CONCEJALES

D. JUAN RAMÓN PARDO CARRIÓN(P.P)

D^a. ROSA PÉREZ MARTÍNEZ(P.P)

D. JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ LÓPEZ (P.P)

D. RAFAEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ (P.P.)

D. JOSÉ MARTÍNEZ ESCRIBANO (PSOE)

D^a. MARÍA TERESA JIMÉNEZ JIMÉNEZ(PSOE)

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

Ausentes:

D. JULIO SÁEZ MARTÍNEZ (P.P)

D. ISIDORO CAMBRONERO INIESTA,(PSOE)

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial en el día de la fecha arriba expresada.

A la hora indicada se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido para celebrar sesión del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

1. CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE BORMATE.
2. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260.-Fuentealbilla (Albacete)

Tfno. 967 472288 – Fax 967472043

Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

VOTACIÓN SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN: Antes de debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, procede la aprobación de la urgencia de la sesión. El Alcalde pone de manifiesto los motivos que le han llevado a convocar la sesión con urgencia de los dos puntos incluidos en la misma.

Tras lo cual el pleno por unanimidad acuerda declarar la urgencia de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE BORMATE.

El Ayuntamiento de Fuentealbilla adquirió con fecha 26 de agosto de 2008 mediante escritura pública ante el Notario de Casas Ibáñez nº de protocolo 453, un terreno de una superficie de 1.000m² para la ampliación del Centro Escolar de Bormate.

El terreno que se adquirió tiene las siguientes características:

Propietario: D. JUAN CEBRIAN OLIVER, D.N.I. 05045296Q,

Emplazamiento: Parcela 170, polígono 49, paraje "Hoya Lara"

Superficie catastral: 4.319m²

Nº de referencia catastral: 02034A0490017000000A

Finca Registral: 8.742 (Tomo 806, libro 71, folio 30 inscripción 1ª)

Superficie a segregar: 1.000m²

Destino: Ampliación del Centro Escolar de Bormate

El terreno tiene en la actualidad la calificación de suelo rústico aunque se trata de un terreno situado junto al actual colegio y que cuenta con todos los servicios para ser considerado como solar.

Dado lo anterior es necesario realizar proceder a una revisión del planeamiento, con carácter inmediato, para conseguir modificar la clasificación para pasarlo a dotacional educativo.

Replanteado el terreno con la Consejería de Educación, se ha llegado al acuerdo de cesión de 932,53 m² del citado terreno, según el plano levantado por la Arquitecta Municipal, Dña Ascensión Cabezuolo Martínez.



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260.-Fuentealbilla (Albacete)

Tfno. 967 472288 – Fax 967472043

Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

A la vista de lo anterior, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Poner lo terrenos antes descritos a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la ampliación del Colegio Público de Bormate, Fuentealbilla.
- 2.- Adquirir el compromiso, una vez realizada la obra, de mantenerla y conservarla.
- 3.- Adquirir el compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudieran impedir o dificultar el comienzo o normal desarrollo de las obras.
- 4.- Modificar el actual planeamiento urbanístico de la pedanía de Bormate, mediante una modificación puntual de las Normas Subsidiarias para conseguir la clasificación del terreno que se cede como suelo dotacional educativo.
- 5.- Garantizar a la Consejería de Educación la realización de las obras de urbanización necesarias, garantizando que cuenten con agua, saneamiento y electricidad, así como un acceso suficiente de tal modo que se posibilite el comienzo de la obra.
- 6.- Autorizar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a detracer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras comprendidas en el apartado anterior, en el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Ciencia decidiera acometerlas por su cuenta.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Dado que se advirtió un error en la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio consistente en la situación de las actividades molestas en terreno rústico, se consideró necesario llevar a cabo una modificación de las mismas.

Por lo anterior, se encargó a al servicio de la Diputación Provincial ATM, la redacción del proyecto de modificación de las citadas Normas. Dicho proyecto fue elaborado por la Arquitecta Dña Mercedes Miranda.

Remitido dicho proyecto a la se remitió a la Consejería de Industria y Medio Ambiente por el que su pronunciamiento sobre el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Dicha Consejería contestó informando que no era necesario



AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

Pza. Mayor, 1 – 02260.-Fuentealbilla (Albacete)
Tfno. 967 472288 – Fax 967472043
Correo electrónico: fuentealbilla@dipualba.es

someterlo a procedimiento alguno de impacto ambiental.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2009, acordó someterlo a información pública por plazo de un mes conforme a lo establecido en el artículo 36.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y del artículo 135.2 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Mediante anuncio insertado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha de fecha 17 de Febrero de 2009 y anuncio en el periódico "El Día " de fecha 9 de febrero de 2009, se sometió la modificación a información pública.

Durante dicho plazo, según consta en el certificado de Secretaría al efecto, no se ha producido reclamación alguna.

De igual forma se han remitido consulta a las Administraciones afectadas cuya contestación obra en el expediente.

A la vista de todo lo anterior, el Pleno por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento redactadas por la arquitecta de Dña Mercedes Miranda.

SEGUNDO. – Dar traslado de todo el expediente a la Consejería de Obras Públicas para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en Fuentealbilla a tres de abril de dos mil nueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: ÁNGEL SALMERÓN GARRIDO

FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ